

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE N°: 3209/2010

ID TÍTULO: 2502076

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Camilo José Cela
<b>Menciones</b>	Mención en Lengua extranjera: Inglés, Mención en Educación Física, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Tecnología avanzada de la Comunicación en Educación, Mención en Música, Mención en Audición y Lenguaje
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En la presente modificación se solicita la modalidad semipresencial para el Grado en

Maestro en Educación Infantil (300 plazas por curso); se eliminan las competencias de la Orden Ministerial 3857/2007 de 27 de diciembre de 2007 por no ser de aplicación para este grado; se modifica la unidad temporal de las asignaturas de las menciones verificadas; y se modifican y actualizan, para la modalidad semipresencial solicitada, los recursos humanos (profesorado, profesorado del Curso de Adaptación y personal de apoyo), materiales y servicios (se actualizan los recursos para la formación práctica y la internacionalización de los alumnos), así como el calendario de implantación del título. Para ello se modifican los epígrafes siguientes: Justificación, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de enseñanzas, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos y calendario de implantación

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se añaden las plazas de la modalidad semipresencial

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica para justificar la modalidad semipresencial y resolver la eliminación de las competencias de la O.M. 3857/2007 de 27 de diciembre de 2007, por no ser de aplicación en este grado.

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias de la O.M. 3857/2007 de 27 de diciembre de 2007, por no ser de aplicación en este grado

### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se modifican aspectos referidos a recursos personales compartidos con el grado para justificar que puede darse soporte y calidad a la formación impartida.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica para incluir la información de la modalidad semipresencial solicitada

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se incluyen las fichas de las materias en la modalidad semipresencial solicitada incluyendo: resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica para añadir el personal académico propio de la nueva modalidad semipresencial

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este apartado

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y servicios para la formación práctica y la internacionalización de nuestros alumnos (convenios)

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye la estimación de resultados de la modalidad semipresencial, en función de los datos de las promociones de Magisterio y las que han salido con este Título desde que fue aprobado.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica para solicitar el calendario de implantación de la modalidad semipresencial.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken